

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

32898 *APARCAMIENTOS CONCERTADOS, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de Aparcamientos Concertados, S.A., así como la Junta general extraordinaria de Estacionamientos y Servicios, S.A. el día 13 de octubre de 2011, decidió y acordaron, en su caso, aprobar la escisión parcial de Aparcamientos Concertados, S.A. (sociedad escindida) a favor de Estacionamientos y Servicios, S.A. (sociedad beneficiaria).

Dicha escisión parcial se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades, el 28 de junio de 2011 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 11 de julio de 2011.

Esta escisión parcial tiene como principal objetivo y justificación la transmisión de la actividad de regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets de control y servicios de mantenimiento (integrada por determinados contratos de gestión de servicio público de estacionamiento en vía pública regulado mediante parquímetro y de prestación de servicios de mantenimiento) de que es titular Aparcamientos Concertados, S.A. en todo el territorio del Estado, a favor de su socia única, Estacionamientos y Servicios, S.A. que a su vez también desarrolla en la actualidad esta actividad, de modo tal, que todos los recursos materiales y humanos precisos para el desarrollo de este negocio se concentren en una misma sociedad (en este caso, Estacionamientos y Servicios, S.A.) contribuyendo con ello a una gestión más eficiente de la citada actividad y a un ahorro de costes para las sociedades titulares de la misma.

Asimismo se aprobó el Balance de escisión de las sociedades intervinientes en la escisión, cerrados a 31 de diciembre de 2010.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el accionista único de Aparcamientos Concertados, S.A. también adoptó el acuerdo de reducir su capital social en la cantidad de seiscientos mil setenta euros (600.070 euros), mediante la amortización de seiscientos mil setenta acciones, numeradas correlativamente de la 629.931 a la 1.230.000, ambas inclusive, según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 17 de octubre de 2011.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración de Aparcamientos Concertados, S.A. y Estacionamientos y Servicios, S.A.

ID: A110077031-1

cve: BORME-C-2011-32898